

¿Cubrirá CVC el costo de consejería para mí si mi hijo/a ha sido víctima de maltrato físico o abuso sexual?

CVC podría cubrir la consejería para los padres y cuidadores de menores que han sido abusado física o sexualmente. La consejería debe estar relacionada directamente con el abuso físico o sexual del menor.

El enfoque principal de la consejería para padres y cuidadores consiste en educarlos sobre las experiencias de traumas y síntomas en el menor victimado y brindarles las herramientas para que le ayuden a sanar.

Si usted considera que es elegible para este beneficio, le invitamos a que se comunique con CVC para obtener más información.

¿Preguntas?

Llámenos al:

503-378-5348 o

al 1-800-503-7983

Pida hablar con un **especialista en compensaciones.**

Materiales accesibles

Para obtener una versión más accesible del presente panfleto o para informarse sobre otras maneras de acceder a dicha información y a los programas de CVSSD, comuníquese con nosotros:

Envíe un correo electrónico: cvssd@doj.oregon.gov

Llame al: 503-378-5348, o bien

1-800-503-7983

Child Advocacy Centers and Crime Victims' Compensation
Updated 2024 Spanish

Envíenos una carta a:

Crime Victim and Survivor Services Division
Oregon Department of Justice

1162 Court St. NE

Salem, OR 97301

doj.state.or.us/compensation

Teléfono: 503-378-5348

o 1-800-503-7983

Fax: 503-378-5738

Correo electrónico: cvssd@doj.oregon.gov



Centros de Defensa del Menor y Programa de Compensación para Víctimas de Crimen

División de Servicios para Víctimas y Sobrevivientes de Crimen/Departamento de Justicia de Oregon

1162 Court St. NE

Salem, OR 97301

503-378-5348

1-800-503-7983

doj.state.or.us/compensation

cvssd@doj.oregon.gov

¿Tengo yo que pagar por los servicios que recibe mi hijo/a en el Centro de Defensa del Menor?

Los Centros de Defensa del Menor no cobran a las familias por los servicios que prestan. Usted no tendrá que pagar nunca de su bolsillo por los servicios que reciba en los Centros de Defensa del Menor.

El Centro de Defensa del Menor enviará la factura a su seguro privado, al Plan de Salud de Oregon (OHP) o a Compensación para Víctimas de Crimen (CVC, por sus siglas en inglés) por los servicios que preste a su familia.

¿Qué es Compensación para Víctimas de Crimen (CVC)?

Compensación para Víctimas de Crimen (CVC) es un beneficio monetario administrado por el Departamento de Justicia de Oregon. Ayuda a las familias a cubrir ciertos gastos producto de crímenes.

¿Es elegible mi hijo/a para la ayuda de CVC?

Su hijo/a podría ser elegible para la ayuda de CVC si fue víctima de un crimen que reúne todos los criterios siguientes:

- El crimen consistió en agresión física, violencia doméstica, abuso físico, abuso sexual o abandono médico.
- El crimen ocurrió en Oregon.
- Usted u otra persona denunció el crimen ante las autoridades policiales o ante el departamento de Servicios de Protección de Menores.

¿Qué debo hacer para solicitar la ayuda de CVC?

El Centro de Defensa del Menor presentará una solicitud para CVC a su nombre.

¿Qué sucederá si aceptan la solicitud de CVC de mi hijo/a?

El programa CVC se comunicará con usted por correo o por correo electrónico en un período de **60 a 90 días** para comunicarle su decisión sobre la solicitud de su hijo/a.

Si CVC acepta la solicitud de su hijo/a, los gastos relacionados con las heridas/lesiones sufridas por el menor, tales como consejería y/o atención médica, podrían ser cubiertos.

Su hijo/a es elegible para recibir dicha ayuda hasta que cumpla los 21 años de edad, incluso si no la aprovechan de inmediato.

Una vez que le notifiquen que la solicitud ha sido aceptada, le recomendamos haga lo siguiente:

1. Ingrese a doj.state.or.us/cvcportal e inscribese para abrir una cuenta en el Portal de CVC.
2. Una vez inscrito, envíe un correo electrónico a CVSSDportal@doj.oregon.gov o llámenos al 503-378-5348 o al 1-800-503-7983 y pídanos que vinculemos su cuenta en el portal a la solicitud de su hijo/a.
3. Mire el tutorial para ver cómo puede utilizar el portal para rastrear y administrar la solicitud de su hijo/a. Encontrará el tutorial en doj.state.or.us/cvcportal-tutorial.

¿Cubrirá CVC todos los gastos relacionados con el crimen del que fue víctima mi hijo/a?

Si se aprueba la solicitud de su hijo/a, CVC podría cubrir los gastos de su bolsillo por consejería, facturas médicas, servicios de rehabilitación (como fisioterapia) que se relacionen con el crimen, así como reembolsos para viajes a tratamientos médicos o consejería (sólo en el caso de viajes de ida y vuelta que superen 60 millas).

¿Puede recibir mi hijo/a ayuda de CVC aunque tenga seguro médico?

Las familias que tengan seguro médico deben utilizar primero los beneficios de su seguro privado.

Si su hijo/a tiene un seguro médico privado, CVC puede ayudar a cubrir los deducibles y los pagos compartidos. Asimismo, CVC puede ayudar con los servicios que el seguro no cubra, tal como la consejería relacionada con un crimen.

¿Qué sucede si mi hijo/a está inscrito/a en el Plan de Salud de Oregon (OHP)?

Su hijo/a es elegible para CVC incluso si está inscrito/a en el Plan de Salud (OHP). Al igual que con los seguros privados, las familias deben utilizar primero los beneficios del OHP.

Si su hijo/a necesita servicios que el OHP no cubre, o si su hijo/a pierde la cobertura del OHP, CVC puede ayudarle a cubrir los gastos relacionados con el crimen.